Programa de Aprendizaje y Sevicio Comunitario (PASEC) USFQ



1.- Datos

Nombre de la organización:	Fundación Por una Mirada Feliz para Niños Especiales	
Dirección sede de la organización:	Calle Guallupe 001 y Manuelita Sáenz	
Provincia:	Imbabura	
Ciudad:	Ibarra	
Sector:	El Ejido de Ibarra	
Teléfonos:	062 641 878; 099 135 2887	
Página web:		
Correo electrónico:	maurovi2@hotmail.com	
Persona de contacto en la organización:	Narcisa Erazo / Mauro Viteri	

2.- Público al que se dirige la organización:

Niños con discapacidades

3.- Sector de trabajo predominante en el que la institución aceptaría estudiantes:

Educación

Salud

4.- Descripción de las actividades que el estudiante podría realizar en la organización:

- 1.- Vincularse estrechamente con los niños discapacitados para lograr un trabajo mancomunado.
- 2.- Contribuir a la formación de microempresa, independencia económica y estimular su autoestima.

Las actividades de la organización pueden variar dependiendo del proyecto y el horario elegido.

*El estudiante podrá realizar únicamente actividades que impliquen el contacto directo con los beneficiarios de la organización. No se pueden realizar actividades de tipo administrativo, logístico, operativo, etc.

Programa de Aprendizaje y Sevicio Comunitario (PASEC) USFQ



5.- Horario durante el cual los estudiantes podrían realizar sus horas de servicio:

Día	Desde	Hasta
Lunes	08h00	17h00
Martes	08h00	17h00
Miércoles	08h00	17h00
Jueves	08h00	17h00
Viernes	08h00	17h00
Sábado	N/A	N/A
Domingo	N/A	N/A

^{*}El horario mencionado puede ser flexible y será determinado a partir de las necesidades de la organización.

Haz click en el link a continuación para ver el canal de Youtube de PASEC. Ahí encontrarás videos con testimonios de estudiantes que han realizado previamente sus horas de servicio.

https://www.youtube.com/playlist?list=PLa3UPGH5iWZqNrlMxin4UXR1TAVAFPjlx

^{*}La organización no podrá exigir de los estudiantes pagos ni contribuciones por ningún motivo a no ser que sea por voluntad propia del estudiante.

^{*}Cada estudiante debe cumplir con un mínimo de 85 horas durante un período académico establecido. El período puede ser: Enero-Mayo; Mayo-Julio; Septiembre-Diciembre.

^{*}El número máximo de horas semanales que un estudiante puede realizar es de 6 horas. A excepción del período de Mayo a Julio, donde se podrá realizar hasta 12 horas por semana.